

20/11 de despacho con el Alcalde
- 22/11 Confección sobres y lista
para despacho lunes 26.

SECRETARÍA DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES 9368
PROPUNDA
RECEBIDA 12 NOV. 2012
RECEBIDA
RECEBIDA

CIRC. N° 86/

ANT. : Programa Subsidio para personas con Discapacidad Mental Menores de 18 años de edad (Art. 35 de la Ley N° 20.255).-

MAT. Adjunta documentación que indica.

TEMUCO, 05/11/2012

DE: INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANIA

A: SEÑORES ALCALDES REGION DE LA ARAUCANIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN

- 1.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacer llegar **Resolución Exenta N 1534**, y Carta destinada a cada Tutor de causante de Subsidio para personas con Discapacidad Mental menores de 18 años de edad.
- 2.- Es importante hacer presente que dicha asignación, se realizó en base a contenido del artículo N° 35 de Ley N° 20.255, el cual establece un subsidio para personas con Discapacidad Mental a que se refiere la Ley N° 18.600.
- 3.- Como es de vuestro conocimiento, tienen derecho a este subsidio menores de 18 años de edad con Discapacidad Mental acreditada por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), carentes de recursos, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° del D.L. N° 869, de 1975, y que, por aplicación de la Ficha de Protección Social obtengan un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos.
- 4.- En razón de lo anterior, agradeceré a Ud., tener a bien informar personalmente a cada beneficiario(a) de esta importante asignación, como asimismo hacer presente que este Subsidio vence al momento en que el menor cumpla los 18 años de edad.

Saluda atentamente a Ud.-



AMM/NNS/nns
DISTRIBUCION:

- Municipios Región de La Araucanía Según Distribución : Vilcún, Curacautín, Padre Las Casas, Victoria; **Temuco**; Perquenco; Teodoro Schmidt; Vilcún; Traiguén y Freire
 - Departamento Social
 - Archivo
- Registros N°s: 13823537, 13840172, 13840382, 13850531, 13923174, 13936091, 13936152, 13936091, 13936083, 13936077, 13942550 y 13953139